

En la Comisaría de Rivadavia, a once de octubre
de mil ochocientos noventa y cinco, ante D. Fr. Fr. Fr.
Rodríguez Mendocino Alcalde Presidente de este ayuntamiento
y del infrascripto Secretario comparecieron D. Fr. Fr.
Francisco Fernando Rodríguez de utra. parte, labrador
mayor de edad y vecino del pueblo de Buenos Aires con
cepo y dip. Que su hijo Francisco José Fernando José
nato de doce años de edad natural y de nacimiento en
dicho pueblo de Buenos Aires proyectado embarcarse
para la República Mexicana, que entendiéndose por el
creditor haber obtenido su licencia paterna, y con
pareciente se le da y concede favorable y quito
en el orden de lo que se requiere y en consecuencia, en
su virtud el Sr. Presidente lo autoriza y manda se
entienda la presente cota y se diese certificación
de ella al interesado mandando en su favor de
todo cuerpo al Sr. Alcalde de quien se certifica =

José Fernando